

	ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO Y/O CONVENIO		CÓDIGO	AP-JC-RG-20
			VERSIÓN	3
			FECHA DE APROBACIÓN	18/05/2017
			PÁGINA	1 de 1

ACLARATORIO No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4239055 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAL CI CON NIT 901.660.245-7.

Entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **JAIME RENÉ RODRÍGUEZ CANCINO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.540.524 expedida en Bucaramanga, en su calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** de acuerdo con Acta de Posesión No. 008 de 1 de enero de 2020 que reposa en los archivos de la oficina de personal de la Gobernación, nombrado mediante Resolución N.º 008 de 1 de enero de 2020, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante el Decreto Departamental No.0621 de 16 de Noviembre de 2021, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** con NIT. 890.201.235-6, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAL CI** con número de identificación tributaria No. 901.660.245-7, representado legalmente por **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.439.866 expedida en Barrancabermeja, quien tiene plenas facultades para suscribir el presente aclaratorio y obligar a la persona jurídica plural conformada por: **CONYSER S.A.S.** identificada con Nit. 829.000.107-7, con una participación del 80% y **INGVIAS S.A.S** identificada con Nit. 901.563.572-5 con una participación del 20%, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, hemos acordado celebrar el presente **ACLARATORIO**, que se registrá por las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el Departamento de Santander a través de la Secretaria de Infraestructura suscribió el **CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4239055 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAL CI CON NIT 901.660.245-7**. Cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE JESÚS MARÍA Y FLORIÁN, BENEFICIANDO LOS MUNICIPIOS DE TUNUNGUÁ Y SABOYA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ), ALBANIA, LA BELLEZA, SUCRE Y PUENTE NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". 2. Que en atención a que en el contrato inicial en las **CONSIDERACIONES** por error involuntario en la transliteración del Nit de la empresa **CONYSER S.A.S.**, quedó con identificación tributaria No. 829.000.107-5, siendo el correcto el siguiente Nit 829.000.107-7. 3. Que, por lo anterior se hace necesario aclarar la correspondiente identificación tributaria dejando claro que la empresa **CONYSER S.A.S.** se encuentra identificada con Nit 829.000.107-7. Que, la Secretaria de Infraestructura, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá aclarar que la empresa **CONYSER S.A.S** se encuentra identificada con Nit. 829.000.107-7. **PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN**: El presente Aclaratorio se perfecciona con la firma de las partes y la publicación se hará conforme lo establecido en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga a los

POR EL DEPARTAMENTO,

JAIME RENÉ RODRÍGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA

JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
C.C. No. 91.439.866
R/P: UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAL
CI
NIT:901.660.245- 7

2 0 FEB 2023